



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002966-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número anual de centros públicos y privados concertados habilitados para atender al alumnado con importantes problemas de comunicación durante el periodo 2019 a 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

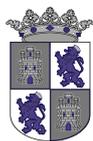
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002909 a PE/002915, PE/002917, PE/002922 a PE/002924, PE/002927 a PE/002934, PE/002936 a PE/002946, PE/002948 a PE/002967, PE/002970 a PE/002975, PE/002977 a PE/002979, PE/002989 a PE/002991, PE/002995, PE/003003, PE/003022, PE/003025, PE/003028 a PE/003030, PE/003043, PE/003053 y PE/003056. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102966, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D. Laura Pelegrina Cortijo, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a centros públicos y centros privados concertados habilitados para atender a alumnado con importantes problemas de comunicación, en el período 2019-2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102966, se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León, dentro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se establece la tipología "Trastornos de comunicación y lenguaje muy significativos" con las categorías "Trastorno específico del lenguaje/Disfasia" y "Afasia". Así, se infiere que la pregunta se refiere a esta tipología y categorización, ya que el concepto "importantes problemas de comunicación" no se contempla como tal.



Estos alumnos se encuentran escolarizados en centros ordinarios y no se habilitan centros con respuesta educativa específica para ellos. A partir de la evaluación psicopedagógica, se identifican las necesidades concretas del alumno y se adoptan las medidas específicas que se concretan en un plan individualizado de trabajo. Este puede contener adaptaciones curriculares, significativas o no significativas, el refuerzo de profesorado de apoyo (maestros de pedagogía terapéutica y/o de audición y lenguaje, intérprete de lengua de signos, etc.), adaptaciones metodológicas, u otras medidas que se consideren necesarias en cada caso.

La Consejería de Educación cuenta con unos apoyos en centros públicos, los apoyos de Comunicación, Lenguaje, Autonomía y Socialización (Apoyos CLAS), para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas al espectro autista y/o trastornos graves de la comunicación y el lenguaje, escolarizado en segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria en centros públicos ordinarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que necesite un currículo adaptado, principalmente en el área social, de la comunicación y el lenguaje.

Estos apoyos incluyen un conjunto de actuaciones de carácter inclusivo dirigidas a identificar y superar las barreras con las que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas al espectro autista y/o trastornos graves de la comunicación y el lenguaje con la finalidad de garantizar su acceso, participación, pertenencia y progreso en el sistema educativo.

En los cursos a los que se refiere la iniciativa, los apoyos CLAS existentes en centros públicos de Castilla y León son los siguientes:

	2019/2020	12020/2021	2021/2022	12022/2023	2023/2024
ÁVILA	4	4	4	4	4
BURGOS	5	5	7	9	10
LEÓN	8	8	10	11	12
PALENCIA	0	0	0	1	1
SALAMANCA	3	3	5	6	7
SEGOVIA	3	3	5	6	6
SORIA	4	5	7	8	12
VALLADOLID	8	9	9	10	10
ZAMORA	4	4	5	5	5

Valladolid, a 19 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas